



Concello de Castrolverde

EXPTE: 385/2023

BASES CONCURSO DE DISFRACES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTROLVERDE CARNAVAL 2024

PRIMERA. - El Ayuntamiento de Castrolverde organiza el desfile y el concurso de disfraces con motivo del Carnaval 2024 que tendrá lugar el domingo día 11 de febrero. El desfile se realizará con un pasacalle a las 17:00 horas saliendo de la plaza del Ayuntamiento hasta el pabellón municipal "A Ferrería". En caso de que haga mal tiempo se suspenderá el pasacalle y se realizaría el desfile directamente en el pabellón.

SEGUNDA. - El concurso de disfraces se realizará en el pabellón municipal a partir de las 17:30 horas (después del pasacalle). Habrá concurso infantil y concurso de adultos, habiendo 3 categorías en cada concurso y distintos premios en cada categoría, siendo estos los siguientes:

PREMIOS GENERALES

CONCURSO INFANTIL:

Categoría comparsa: 1º premio: 400 €, 2º premio: 200 €, 3º premio: 100 €, 4º premio: 70 €, 5º premio: 50 €

Categorías parejas: 1º premio: 100 €, 2º premio: 60 €, 3º premio: 50 €

Categoría individual: 1º premio: 80 €, 2º premio: 50 €, 3º premio: 40 €

CONCURSO DE ADULTOS:

Categoría comparsa: 1º premio: 500 €, 2º premio: 350 €, 3º premio: 200 €, 4º premio: 130 €, 5º premio: 90 €

Categorías parejas: 1º premio: 140 €, 2º premio: 100 €, 3º premio: 70 €

Categoría individual: 1º premio: 100 €, 2º premio: 70 €, 3º premio: 50 €

PREMIOS ESPECIALES

Los premios especiales solo se darán cuando el jurado así lo considere y solamente tendrán la posibilidad de obtenerlos los concursantes que pertenezcan al Ayuntamiento de Castrolverde, siempre y cuando no hayan sido agraciados con alguno de los premios generales. El jurado podrá asignárselos a los participantes tanto del concurso infantil como del de adultos:

Categoría comparsa: 1º premio: 150, 2º premio: 120, 3º premio: 60 €

Categorías parejas: 1º premio: 80 €, 2º premio: 60 €, 3º premio: 30 €

Categoría individual: 1º premio: 50 €, 2º premio: 30 €, 3º premio: 20 €

Concello de Castrolverde

Plaza do Concello, nº 2, Castrolverde. 27120 Lugo. Tfno. 982312080. Fax: 982313011





Concello de Castroverde

En el caso de recibir alguno de estos premios especiales deberá por lo menos estar empadronado en Castroverde uno de los participantes que será el que tendrá que cubrir al final una solicitud con sus datos, en el caso de ser menor de edad deberá el padre/madre o tutor/a el que deberá estar empadronado ya que será el que tendrá que cubrir la solicitud. Se comprobará la veracidad del empadronamiento en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento, de no estar efectivamente empadronado no se procederá al abono del premio.

La cuantía de los premios anteriores es líquida. El RD 439/2007, de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sujeta la retención los premios de cuantía superior a 300 €. El porcentaje de retención regulada en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, será de 19%.

De acuerdo con el anterior, la cuantía bruta del primero premio general del concurso de infantil categoría comparsa será de 476 €. Del mismo modo con respecto a los premios generales del concurso de adultos el primer premio de la categoría comparsa será de 595 € y el segundo premio será de 416,5 €.

TERCERA. - Los participantes deberán inscribirse ese mismo día en el pabellón municipal (una vez finalizado el pasacalle), se dejará un tiempo para realizar las inscripciones antes de que comience el concurso.

El/s participante/s que resulte/n agraciado/s con alguno de los premios, una vez recibido el diploma correspondiente deberá/n acudir a la mesa del jurado para cubrir una solicitud, en el caso de participar en comparsa o parejas será cubierto por uno de los participantes que será el que represente a todos, en caso de que sean todos menores de edad será cubierto por uno de los padres/madres o tutores y en el caso de participar individualmente el mismo. La persona representante que cubra esta solicitud deberá aportar una certificación bancaria indicando el número de cuenta en el que desea que se le ingrese el premio obtenido.

CUARTA. - Se entiende por comparsa aquellos grupos formados por 3 o más personas, 2 personas se entiende parejas y 1 individual. (Nos referimos a personas que vayan disfrazadas, ya que por ejemplo en caso de que algún niño/a pequeño/a quiera participar en la categoría individual y tenga que ir acompañado de algún adulto, solo podrá ir disfrazado el niño, ya que si también el adulto va disfrazado el jurado entenderá que están participando en la categoría de parejas).

QUINTA. - En el concurso infantil participarán aquellas personas de edad menor o igual a 16 años. En el concurso de adultos participarán todas aquellas personas mayores a 16 años.

SEXTA. - Si en una comparsa están participando personas menores y mayores de 16 años (mixtas), deberán presentarse al concurso que corresponda segundo sea la mayoría de sus participantes (mitad más uno), es decir, por ejemplo: si una comparsa la forman 10 personas y 6 de ellas son personas menores de 16 años

Concello de Castroverde

Plaza do Concello, nº 2, Castroverde. 27120 Lugo. Tfno. 982312080. Fax: 982313011





Concello de Castroverde

deberán presentarse al concurso infantil, y en caso de que de las 10 personas 6 de ellas sean mayores de 16 años deberán presentarse en el concurso de adultos y así respectivamente. En caso de empate, es decir, que en una categoría haya el mismo número de personas mayores y menores de 16 años podrán inscribirse en el concurso que ellos decidan, es decir o bien en el infantil o en el de adultos. En el caso de la categoría de parejas se utilizará el mismo método que el anterior.

SÉPTIMA. - El jurado del concurso estará formado por varias personas que serán las que se encarguen de valorar cada una de las categorías de ambos concursos. Una vez finalicen los concursos, al jurado se le dará un tiempo para sumar todas las puntuaciones y asignar un ganador la cada premio.

El fallo del jurado será inapelable y podrá declarar desierto alguno de los premios, bien por falta de participantes o porque la calidad de estos no lo merece.

OCTAVA. - Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Originalidad y creatividad de los disfraces y/o carrozas (de 1 a 10 puntos)
- Simpatía (de 1 a 10 puntos)
- Trabajo realizado para la confección de los #traje y/o carrozas (de 1 a 10 puntos)
- Puesta en escena (de 1 a 10 puntos)

NOVENA. - Se comenzará primeramente con el concurso infantil y luego con el de adultos, el/a presentador/a del concurso irá llamando uno por uno a cada uno de los participantes para que desfilen por delante del jurado y realicen el espectáculo que deseen. Si cualquiera de los participantes solicita que se les ponga un audio concreto en el momento de su actuación deberán entregarlo en el momento de la inscripción en el concurso debiendo ser en soporte PEN-DRIVE y en formato MP3 (en cada soporte deberá ir una única canción).

La duración máxima de actuación de cada uno de los participantes será de 5 minutos.

Una vez finalice el concurso los participantes podrán pedir a los organizadores que les entreguen sus correspondientes soportes de audio.

Aquellas personas que no aporten ningún audio para reproducir durante su actuación se les pondrá una canción aleatoria de la que disponga en ese momento a organización.

DÉCIMA. - Los ganadores del concurso recibirán ese mismo día un diploma que indicará el premio obtenido. El importe del premio será ingresado en los días siguientes al concurso a través de transferencia bancaria en el número de cuenta aportado. El representante de cada disfraz ganador después de recibir el diploma correspondiente deberá acudir a la mesa del jurado para cubrir una solicitud y aportar certificación del número de cuenta donde quiere que se le haga el ingreso. En el caso de los premios infantiles esta solicitud será cubierta y firmada por el padre/madre o tutor/a.

Concello de Castroverde

Plaza do Concello, nº 2, Castroverde. 27120 Lugo. Tfno. 982312080. Fax: 982313011





Concello de Castroverde

DÉCIMA PRIMERA. - Medidas para el acceso al lugar donde se celebrará el concurso

Las medidas de la puerta de la entrada del pabellón municipal son las siguientes: 2 m de alto x 2,16 m de ancho.

DÉCIMA SEGUNDA. - Autorización del derecho de uso de la imagen

Todos los participantes por el hecho de inscribirse y participar en estos concursos autorizan al Ayuntamiento de Castroverde a realizar y utilizar las fotografías y vídeos tomados en el transcurso de los concursos y hacer uso de dichas imágenes de manera respetuosa y responsable en sus respectivas tareas de información y difusión.

DÉCIMA CUARTA. - Aceptación de las bases

La inscripción en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases y cada participante responderá sobre la validez de sus actos, es decir, el incumplimiento de los participantes en cualquiera de los puntos de estas bases exime de responsabilidades a los miembros del jurado de este concurso y podrá suponer, siempre y cuando se detecte algún error, la devolución del premio que habían habido recibido indebidamente, pudiendo aplicarse esta devolución dentro de los 15 días hábiles posteriores al concurso.

La organización de este evento se reserva el derecho de poder establecer todas las mejoras que estimen oportunas en cualquier momento para lo mejor funcionamiento de este concurso.

DÉCIMA QUINTA. - Protección de datos

De acuerdo con el establecido en el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos Personales (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales a la hora de inscribirse en este concurso es el Ayuntamiento de Castroverde con dirección en Plaza del Ayuntamiento, nº 2, CP 27120, Castroverde. (Lugo). Los datos personales serán empleados para la correcta gestión del Concurso de disfraces "Carnaval 2024" organizados por el Ayuntamiento. Sus datos personales no se cederán, salvo que exista un deber legal para eslabón. Usted tiene derecho a acceder, rectificar o suprimir sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional y detallada de protección de datos, que puede consultar en la oficina de la entidad sita en la dirección arriba indicada o bien solicitándola a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://concellocastroverde.sedelectronica.es/info.0>

Asdo.: M^a Pilar Ferreiro Villar
Concelleira Delegada de Cultura, Deporte,
Educación e Xuventude

Concello de Castroverde

Plaza do Concello, nº 2, Castroverde. 27120 Lugo. Tfno. 982312080. Fax: 982313011

